



OFICIO N° 73042
INC.: solicitud

jpgj/ogv
S.22°/369

VALPARAÍSO, 21 de abril de 2021

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor NINO BALTOLU RASERA, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las acciones que haya tomado ese Ministerio en coordinación con la Superintendencia de Casinos de Juego, a fin de estudiar y proponer una regulación legal de los juegos de azar y casinos en línea, en los términos que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

JUAN PABLO GALLEGUILLLOS JARA
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 36AEC6AA29C00F89



VALPARAÍSO, ABRIL DE 2021

OFICIO DE FISCALIZACIÓN

DE: NINO BALTOLU, DIPUTADO DE LA REPÚBLICA.

A: RODRIGO CERDA, MINISTRO DE HACIENDA.

En los últimos años, han proliferado las páginas de apuestas y juegos de azar en línea, que funcionan al margen de las disposiciones de la Ley N.º 19.995 y de las leyes especiales que regulan y amparan las actividades de Casino de Juegos, Polla Chilena de Beneficencia, Lotería de Concepción y Teletrak.

Debe tenerse presente que estas plataformas generan millones de apuestas en línea, y por consiguiente, importantes utilidades que quedan exentas de la aplicación de impuestos. En efecto, este tipo de apuestas en línea con dinero real, no sólo elude la legislación tributaria y todas aquellas obligaciones que derivan de la misma, sino que además puede prestarse para una serie de ilícitos como lo es el lavado de activos, infracciones en materia de competencia desleal, entre otras.

El abogado Joaquín Morales del Departamento Jurídico de la Superintendencia de Casinos y Juegos explica que estos sitios son contrarios al espíritu de la regulación vigente, siendo dichas apuestas ilícitas. Sin embargo, no existe a la fecha regulación que permita ejercer control sobre esta industria, estaríamos más bien ante una zona gris.

La industria de casinos online y juegos de azar se encuentra en constante crecimiento, no sólo en Chile sino en el mundo entero, especialmente a raíz de la pandemia Covid-19, que ha obligado a la población mundial a adaptarse a las nuevas tecnologías y el mundo digital, cuestión que han sabido aprovechar los casinos online.

Así las cosas, y considerando lo anteriormente expuesto, es menester avanzar en una regulación que responda a los nuevos tiempos y las modalidades a las que se han adaptado los juegos de azar, en este sentido, vengo en requerir de su autoridad:

1. Informar acciones que haya tomado el Ministerio de Hacienda en coordinación con la Superintendencia de Casinos y Juegos, y demás órganos competentes, a fin de estudiar y proponer una regulación legal de los juegos de azar y casinos en línea.



2. Textos legales que se encuentran en desarrollo y fecha de envío al Congreso estimada, para su discusión legislativa.
3. Modificaciones legislativas a la Ley N.º 19.995 que se encuentren en estudio, informando las implicancias y objetivos que pretende alcanzar su cartera con tales reformas. Lo anterior, especialmente considerando las definiciones contenidas en el artículo 3º de la presente ley, el alcance de las apuestas en línea, y las competencias de la entidad contralora en la materia, a saber, Superintendencia de Casinos y Juegos.
4. Informes, estudios o proyecciones, que haya realizado su cartera, o que se encuentren en su poder, y que den cuenta del daño fiscal ocasionado a raíz de la elusión y evasión tributaria de los casinos en línea y sitios de apuestas, detallando claramente cuanto dinero podría recaudar el fisco por este concepto, y la proyección ante la proliferación de sitios de apuestas en línea en el último tiempo.
5. A su vez, indicar propuestas de reforma legal que permitan mejorar la fiscalización y evitar la elusión y evasión tributaria.



VALPARAÍSO, ABRIL DE 2021

OFICIO DE FISCALIZACIÓN

DE: NINO BALTOLU, DIPUTADO DE LA REPÚBLICA.

A: UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO.

En los últimos años, han proliferado las páginas de apuestas y juegos de azar en línea, que funcionan al margen de las disposiciones de la Ley N.º 19.995 y de las leyes especiales que regulan y amparan las actividades de Casino de Juegos, Polla Chilena de Beneficencia, Lotería de Concepción y Teletrak.

Debe tenerse presente que estas plataformas generan millones de apuestas en línea, y por consiguiente, importantes utilidades que quedan exentas de la aplicación de impuestos. En efecto, este tipo de apuestas en línea con dinero real, no sólo elude la legislación tributaria y todas aquellas obligaciones que derivan de la misma, sino que además puede prestarse para una serie de ilícitos como lo es el lavado de activos, infracciones en materia de competencia desleal, entre otras.

El abogado Joaquín Morales del Departamento Jurídico de la Superintendencia de Casinos y Juegos explica que estos sitios son contrarios al espíritu de la regulación vigente, siendo dichas apuestas ilícitas. Sin embargo, no existe a la fecha regulación que permita ejercer control sobre esta industria, estaríamos más bien ante una zona gris.

La industria de casinos online y juegos de azar se encuentra en constante crecimiento, no sólo en Chile sino en el mundo entero, especialmente a raíz de la pandemia Covid-19, que ha obligado a la población mundial a adaptarse a las nuevas tecnologías y el mundo digital, cuestión que han sabido aprovechar los casinos online.

Así las cosas, y considerando lo anteriormente expuesto, es menester avanzar en una regulación que responda a los nuevos tiempos y las modalidades a las que se han adaptado los juegos de azar, en este sentido, vengo en requerir de su autoridad:

1. Informar acciones, medidas, planes o programas que ha ejecutado su entidad en orden a fortalecer la fiscalización de delitos de lavado de activos mediante plataformas on line, sitios de apuestas y casinos en línea.
2. Informar propuestas normativas que contribuyan al perfeccionamiento de la legislación legal vigente, y que sean tendientes al fortalecimiento de la inteligencia financiera y las facultades de control de su entidad, en relación al delito de lavado de activos que se cometería en sitios de apuesta y casinos en línea.



3. Informes o estudios que hayan sido elaborados por su entidad, y que den cuenta del lavado de activo a la luz de la proliferación y masificación de sitios de apuestas y casinos en líneas, detallando aspectos relevantes en la materia.

4. Recomendaciones internacionales que hayan elaborado grupos de inteligencia financiera y grupos internacionales antilavado, en orden al perfeccionamiento de la legislación interna y el fortalecimiento de las facultades conferidas a órganos de inteligencia financiera.



VALPARAÍSO, ABRIL DE 2021

OFICIO DE FISCALIZACIÓN



DE: NINO BALTOLU, DIPUTADO DE LA REPÚBLICA.

A: JORGE ABBOTT, FISCAL NACIONAL.

En los últimos años, han proliferado las páginas de apuestas y juegos de azar en línea, que funcionan al margen de las disposiciones de la Ley N.º 19.995 y de las leyes especiales que regulan y amparan las actividades de Casino de Juegos, Polla Chilena de Beneficencia, Lotería de Concepción y Teletrak.

Debe tenerse presente que estas plataformas generan millones de apuestas en línea, y por consiguiente, importantes utilidades que quedan exentas de la aplicación de impuestos. En efecto, este tipo de apuestas en línea con dinero real, no sólo elude la legislación tributaria y todas aquellas obligaciones que derivan de la misma, sino que además puede prestarse para una serie de ilícitos como lo es el lavado de activos, infracciones en materia de competencia desleal, entre otras.

El abogado Joaquín Morales del Departamento Jurídico de la Superintendencia de Casinos y Juegos explica que estos sitios son contrarios al espíritu de la regulación vigente, siendo dichas apuestas ilícitas. Sin embargo, no existe a la fecha regulación que permita ejercer control sobre esta industria, estaríamos más bien ante una zona gris.

La industria de casinos online y juegos de azar se encuentra en constante crecimiento, no sólo en Chile sino en el mundo entero, especialmente a raíz de la pandemia Covid-19, que ha obligado a la población mundial a adaptarse a las nuevas tecnologías y el mundo digital, cuestión que han sabido aprovechar los casinos online.

Así las cosas, y considerando lo anteriormente expuesto, es menester avanzar en una regulación que responda a los nuevos tiempos y las modalidades a las que se han adaptado los juegos de azar, en este sentido, vengo en requerir de su autoridad:

1. Acciones que ha tomado el Ministerio Público, en orden a coordinar y trabajar con policías y entidades internacionales -Interpol, Grupo de Acción Financiera Internacional-, para la prevención y persecución de conductas ilegales, cometidas por organizaciones internacionales de carácter transnacional, que hacen uso de las plataformas de juego en línea y sitios de apuesta para la obtención de recursos económicos al margen de las regulaciones legales vigentes.

2. Cantidad de investigaciones seguidas por el Ministerio Público por delito de lavado de activos cometido mediante la utilización de sitios de apuestas y casinos on line, detallando si correspondiere: cantidad de causas que se siguen ante los tribunales del país; y el número de sentencias condenatorias obtenidas en esta materia.



3. Aspectos criminológicos relevantes en la comisión del delito de lavado de activo mediante sitios web de apuestas y casinos en línea.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. NINO BALTOLU R.

